

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2019-00223.

Se **RECHAZA** por extemporáneo el recurso de reposición propuesto por la parte demandante, contra la decisión adoptada el 19 de noviembre de 2021, en virtud de la cual se dictó sentencia anticipada y se revocó el mandamiento de pago. En efecto, téngase en cuenta que la referida providencia quedó notificada en estado del 22 de noviembre de 2021 y que el memorialista solo hasta el día 29 de noviembre de 2021, propuso el referido recurso, es decir con posterioridad al plazo de tres (3) días, previsto en el artículo 318 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N 153 FIJADO HOY 15 DE DICIEMBRE DE 2021
A LA HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7c1128bc2ce8cb67ce75844ae190c2f68d14242e7bd3d987df8ecbeae1343cd**
Documento generado en 14/12/2021 12:32:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>